



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



**LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO,
S.A. DE C.V.**

EMITE LA:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA
MIXTA**
No. LA-009J3B001-N37-2012

CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE:

**ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE
CONTROL DE MOTORES**



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ÍNDICE

DEFINICIONES

PRESENTACIÓN

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.**
 - 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente LICITACION
 - 1.2 Lugar para consultar la CONVOCATORIA.
- 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.**
 - 2.1 Junta de aclaraciones.
 - 2.2 Modificaciones a los requisitos de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA.
 - 2.3 Visita a las instalaciones de los LICITANTES.
 - 2.4 Revisión preliminar y documentos a presentar.
 - 2.5 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES.
 - 2.6 Causas de descalificación.
 - 2.7 Formas para entregar las PROPOSICIONES y procedimientos para hacerlo por medios remotos de comunicación electrónica.
- 3. PARTICIPACION CONJUNTA DE LICITANTES**
- 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**
 - 4.1 Fecha y hora límite para la recepción de PROPOSICIONES.
 - 4.2 Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.
 - 4.3 Acto de fallo.
 - 4.4 Formalización del CONTRATO.
 - 4.5 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del CONTRATO.
 - 4.6 Idioma para presentar las PROPOSICIONES.
 - 4.7 No negociación de condiciones
 - 4.8 Confidencialidad.
 - 4.9 Acceso a la información.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

- 5.1 Descripción completa de los BIENES
- 5.2 Plazo de entrega de los BIENES
- 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del PROVEEDOR.
- 5.4 Condiciones de entrega de los BIENES

6 ASPECTOS ECONÓMICOS.

- 6.1 Condiciones de precio.
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo).
- 6.3 Forma de adjudicación.
- 6.4 Moneda en que se cotizará.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN.

- 7.1 Criterios de evaluación de las PROPOSICIONES.
- 7.2 Criterios de adjudicación de los CONTRATOS.

8 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 8.1 Garantía de cumplimiento de CONTRATO, póliza de fianza para contingencias laborales y póliza de seguros de responsabilidad civil.
- 8.2 Aplicación de garantía de cumplimiento del CONTRATO

9 REQUISITOS QUE DEBERAN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESTACION DE SUS PROPOSICIONES.

- 9.1 Instrucciones para elaborar las PROPOSICIONES.
- 9.2 Relación de documentos legales y técnicos que integran la PROPOSICION técnica.
- 9.3 Relación de documentos que integran la PROPOSICION económica.

10 ASPECTOS VARIOS.

- 10.1 Impuestos y derechos.
- 10.2 Patentes, marcas y derechos de autor.
- 10.3 Modelo del CONTRATO.
- 10.4 Evaluación de la percepción de transparencia del procedimiento de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.

11 Información de la política de calidad de la API DE MANZANILLO y RFC para facturación.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

- 11.1 Causas de desechamiento.
- 11.2 Incumplimiento de requisitos que no afectan la solvencia de las PROPOSICIONES.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

- 12.1 Cancelación de la CONVOCATORIA a la LICITACION.
- 12.2 Declarar desierta la LICITACIÓN (o conceptos incluidos en esta).

13 SUSPENSIÓN DE SUMINISTRO DE LOS BIENES.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

16 APLICACIÓN DE FIANZAS.

17 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

18 PENAS CONVENCIONALES.

19 DEDUCTIVAS.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.

- 20.1 Inconformidades
- 20.2 Controversias
- 20.3 Sanciones.

21 RELACIÓN DE ANEXOS

- ANEXO 1** Descripción detallada de los BIENES
- ANEXO 2** FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
- ANEXO 3** FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la LICITACION en la cual se establecen los requisitos de participación.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



- ANEXO 4** FORMATO de declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y Artículo 8, fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ANEXO 5** FORMATO para la declaración de integridad.
- ANEXO 6** FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación.
- ANEXO 7** Formato para la elaboración de la carta compromiso de la PROPOSICION.
- NOTA:** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 8** RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS de los BIENES ofertado. Los licitantes deberán presentar el costo unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 9** FORMATO DE MANIFESTACIÓN RESPECTO AL ART. 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- ANEXO 10** FORMATO para la elaboración de la relación de documentos a presentar en sus PROPOSICIONES.
- ANEXO 11** Formato para la formulación de preguntas para la junta de aclaraciones.
- ANEXO 12** Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación.
- ANEXO 13** Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACION.
- NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo, o en su caso lo podrán remitir a la API DE MANZANILLO posteriormente vía fax o mensajería.
- ANEXO 14** Modelo del CONTRATO.
- ANEXO 15** FORMATO de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
- ANEXO 16** Modelo de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



- ANEXO 17** FORMATO de declaración para el inicio de la entrega de los BIENES con la notificación del fallo.
- ANEXO 18** CARTA compromiso para PROPOSICIONES conjuntas.

DEFINICIONES

API DE MANZANILLO O CONVOCANTE	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
BIEN O BIENES	Casetas de vigilancia y centro de control de motores, los cuales se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1 .
CONVOCATORIA	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los PARTICIPANTES en la LICITACION para el suministro del BIEN.
C.F.F.	Código Fiscal de la Federación
COMPRANET	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la S.F.P., (antes SECODAM), con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.gob.mx
CONTRATO	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACION.
DE	Documento Económico
DT	Documento Técnico
IVA	Impuesto al Valor Agregado
LEY	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRONICA	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LEY.
LEY DE TRANSPARENCIA	LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
LICITACIÓN	Procedimiento de contratación contemplado en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, 29 al 39 de la LEY de Adquisiciones Arrendamientos y



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



LICITANTE Y/O PARTICIPANTE

Servicios del Sector Público, y demás correlativos de dicha LEY o de su Reglamento.

Persona física o moral que participa en la CONVOCATORIA a la LICITACION, y que haya manifestado su compromiso de participar en la CONVOCATORIA y presente su PROPOSICION técnica y económica.

OIC

Órgano Interno de Control en la API de Manzanillo.

PROPOSICION O PROPOSICIONES

Integración de la documentación legal, PROPOSICION técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en la CONVOCATORIA a la LICITACION que se describe a detalle en el **punto 9** de la CONVOCATORIA.

PROVEEDOR

Persona física o moral quien resulte ganador de esta CONVOCATORIA y con quien se celebre el CONTRATO correspondiente.

PUERTO

Puerto de Manzanillo.

REGLAMENTO

Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOBRE CERRADO

Sobre que contenga, en forma documental y por escrito, la PROPOSICION cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES en términos de la LEY. Dicho sobre deberá ser presentado durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, o bien, si así se prevé en la CONVOCATORIA, mediante el uso del servicio postal o de mensajería.

SOLVENTE

Oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la LICITACION, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY.

SFP

Secretaría de la Función Pública.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

NO ACEPTABLE

Es aquel derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10% (diez por ciento) al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en la misma CONVOCATORIA.

PRECIO CONVENIENTE

Es aquel que se determina a partir de obtener en promedio de los precios preponderantes que resulten de las PROPOSICIONES aceptadas técnicamente en la LICITACION.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



PRESENTACIÓN

La **API DE MANZANILLO** en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción III, del 29 al 39, 46, 50, 52 y demás que resulten aplicables de la LEY en vigor y su REGLAMENTO; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio fiscal en Avenida Teniente Azueta N° 09, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima., C.P. 28250, con teléfonos (314) 33 11 400, Ext. 71321, y correo electrónico iesquivel@puertomanzanillo.com.mx , del Ing. Israel Esquivel, Subgerente de Administración o correo electrónico jaguirre@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Jesus R. Aguirre Zazueta, Jefe del departamento de Recursos Materiales por conducto de este Departamento y a solicitud de la Gerencia de Ingeniería, y Operaciones llevarán a cabo el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA **No. LA-009J3B001-N37-2012**, para “LA ADQUISICIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES”, descrito a detalle en el **ANEXO 1**, mediante la siguiente:

CONVOCATORIA.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, y simultáneamente en el Diario Oficial de la Federación. Un resumen de la CONVOCATORIA a la LICITACION.	28 de Junio de 2012	COMPRANET y Diario Oficial de la Federación
Lugar para consultar la CONVOCATORIA.	A partir del 28 de Junio 2012 9:00 a 14:00 Hrs. 16:00 a 19:00Hrs.	Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API DE MANZANILLO, ubicada en Avenida Teniente Azueta N° 09, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima., C.P. 28250
Visita	No habrá visita	No habrá visita
Junta de aclaraciones.	06 de Julio de 2012 11:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el primer piso del domicilio de la API de MANZANILLO.
Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES	13 de Julio de 2012 11:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el primer piso del domicilio de la API de MANZANILLO.
Acto de fallo	17 de Julio de 2012 17:00 Hrs.	Sala de juntas ubicada en el primer piso del domicilio de la API de MANZANILLO.

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

Con fundamento en el Artículo 30 de la LEY la presente CONVOCATORIA se publicara a través de COMPRANET y su obtención será gratuita, además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la CONVOCATORIA a la LICITACION. Asimismo, la CONVOCANTE pondrá a disposición



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA

No.LA-009J3B001-N37-2012

ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



de los LICITANTES para su consulta un ejemplar impreso que estará a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas de la API DE MANZANILLO, ubicada en Avenida Teniente Azueta N° 09, Col. Burócrata, Manzanillo, Colima., C.P. 28250, con teléfonos (314) 33 11 400, Ext. 71321, y correos electrónicos de los servidores públicos facultados iesquivel@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Israel Esquivel y jaguirre@puertomanzanillo.com.mx, del Ing. Jesus R. Aguirre Zazueta; la consulta se realizará en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de las 16:00 a 19:00 horas, en días hábiles, la API DE MANZANILLO no está obligada a entregar una versión impresa al LICITANTE.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento de LICITACION, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el Lic. Raul Eleuterio Molina Garza, Gerente de Administración y Finanzas y en su sustitución, el Ing. Israel Esquivel, Subgerente de Administración o el Ing. Jesus R. Aguirre Zazueta, Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se **llevara a cabo el día 06 de Julio de 2012 a las 11:00 horas** (*la hora se establece conforme el horario de Teléfonos de México*), en la sala de juntas ubicada en el primer piso del domicilio de la API DE MANZANILLO señalado en el punto 1.2 de la presente CONVOCATORIA. Este evento será presidido por el servidor público designado por la API DE MANZANILLO, quien será asistido por un representante del área técnica o usuarias mismos que responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN formulen los interesados, para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 48 del REGLAMENTO; formularán sus preguntas por escrito y las podrán enviar por mensajería, a través de COMPRANET o deberá entregarlas personalmente, de ser posible en medios electrónicos a los siguientes servidores públicos: Lic. Raul Eleuterio Molina Garza, con correo electrónico, gadmon@puertomanzanillo.com.mx, Gerente de Administración y Finanzas; Ing. Israel Esquivel, con correo electrónico iesquivel@puertomanzanillo.com.mx, Subgerente de Administración; Ing. Jesus Aguirre Zazueta, con correo electrónico jaguirre@puertomanzanillo.com.mx, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, a más tardar **24 horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

El periodo durante el cual los PARTICIPANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DE MANZANILLO, será **a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA y hasta el 05 de Julio de 2012 a las 11:00 horas**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO.

En caso de que la API DE MANZANILLO no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

Las acta/s de la Junta/s de aclaraciones será/n firmada/s por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la/s misma/s, y se pondrá/n a disposición de los asistentes al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, asimismo la API DE MANZANILLO al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en la entrada del edificio Base II en el tablero informativo existente en el área de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los PARTICIPANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>., para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API DE MANZANILLO enviara a los LICITANTES por correo electrónico un aviso informándoles que las modificaciones a la CONVOCATORIA se encuentran a su disposición en COMPRANET.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

La presencia de los PARTICIPANTES a la junta de aclaraciones es optativa, por lo que no será motivo de descalificación su inasistencia. Sin embargo, se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones para la conformación de su PROPOSICION y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las PROPOSICIONES, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

En la junta de aclaraciones solo participará un representante formulando preguntas por cada LICITANTE que haya manifestado su interés por escrito de participar en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA, previa identificación que lo acredite como tal.

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado en el párrafo anterior y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirá el acceso en calidad de observadores.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA; así como cualquier persona física o moral, que sin haber manifestado su intención de participar en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores, deberán abstenerse de participar durante el acto de la junta aclaraciones, de lo contrario, serán reconvenidos para abstenerse de participar por el servidor público facultado que preside el acto, en el supuesto caso de que no atiendan el requerimiento, serán desalojados del sitio en donde se realice el acto.

Los LICITANTES se abstendrán de hacer uso de teléfonos celulares y guardar el debido respeto en el interior de la sala.

2.2 MODIFICACIONES A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA.

A continuación se señala en qué situaciones se podrán modificar los requisitos de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API DE MANZANILLO podrá reducir o cancelar la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA o alguna o algunas partidas contenidas en la misma, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad de la ADQUISICIÓN, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente.
- b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API DE MANZANILLO a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, la CONVOCANTE deberá considerar que siempre deberá haber seis días naturales como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Los seis días naturales se consideran sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso la CONVOCANTE deberá establecer los días que sean necesarios para que los LICITANTES integren su PROPOSICION. Cualquier modificación que se requiera hacer a la CONVOCATORIA deberá publicarse exclusivamente en COMPRANET, modificaciones que estarán a disposición de los LICITANTES en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

2.3 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

La API DE MANZANILLO podrá realizar las visitas a las instalaciones de los LICITANTES que considere pertinentes para verificar la autenticidad de la información proporcionada.

2.4 REVISION PRELIMINAR Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

La API DE MANZANILLO, debido a la gratuidad de la CONVOCATORIA y por resultar indispensable para facilitar el procedimiento de LICITACIÓN, podrá llevar a cabo revisiones preliminares a la documentación distinta a las



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



PROPOSICIONES técnicas y económicas, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 34 de la LEY y el artículo 39 fracción III inciso h), dicho registro se llevará a cabo **el día 13 de Julio de 2012 a las 10:30 horas** y dará inicio una hora previa a la hora fijada para dar inicio al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, en el domicilio descrito en el punto **1.2** de la presente CONVOCATORIA, lo anterior será optativo para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecido en la CONVOCATORIA para la celebración del citado acto.

La información distinta a la PROPOSICION técnica y económica, que será revisada en este acto será la siguiente:

- I. Escrito simple bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE exprese su interés y compromiso en participar en la LICITACION, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del LICITANTE y en su caso, del representante de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, siendo estos datos los siguientes:
 - a) DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
 - b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las PROPOSICIONES.

Este escrito deberá ser elaborado en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.5** de esta CONVOCATORIA, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por su representante legal. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta CONVOCATORIA, y bajo custodia de la API DE MANZANILLO. La omisión en la entrega de este documento se hará constar en el formato de recepción de documentos que integran la PROPOSICION que al efecto se recabe para cada LICITANTE.

- II. Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE MANZANILLO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES (**ANEXO 5**).
- III. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY (**ANEXO 2**).



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



En caso de no presentar esta documentación, el representante entregará el SOBRE CERRADO y únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- IV. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO, el LICITANTE presentará el formato que se presenta como **ANEXO 10** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregan en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto, una vez entregadas las PROPOSICIONES al servidor público que preside el acto estas no podrán ser retiradas.
- V. Para el caso de lo señalado en el último párrafo del punto **4.9** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 15**, señalando la información que en su caso se considere como confidencial o reservada. Este es un documento optativo dado que únicamente lo podrán presentar aquellas empresas que se encuentren bajo este supuesto.

2.5 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES.

De conformidad con el Art. 29 fracción VII de la LEY, El LICITANTE persona física o moral, deberá proporcionar, durante la *Revisión preliminar de documentos*, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente CONVOCATORIA como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar CONTRATOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO de la LEY.

Únicamente el LICITANTE que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el CONTRATO correspondiente.

2.6 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

La API DE MANZANILLO hace del conocimiento de los LICITANTES que se considerarán causas de descalificación la comprobación de que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES o que afecte la transparencia del procedimiento.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



2.7 FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la LEY, a elección del LICITANTE, podrá entregar el sobre que contenga su PROPOSICION (técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto **2.4** de esta CONVOCATORIA, en:

- a) El lugar donde se celebrará el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES o,
- b) A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de PROPOSICIONES dentro de las LICITACIONES públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

Las PROPOSICIONES técnicas y económicas, que a elección del LICITANTE sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión 8), Excel (versión 8), Acrobat (versión 6), HTLM o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG ó GIF.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de LICITACION y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPOSICIONES técnicas y económicas.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPOSICIONES técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione.

Los LICITANTES que opten por el envío de sus PROPOSICIONES a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación de PROPOSICIONES y apertura de PROPOSICIONES.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Los LICITANTES que hubieren presentado sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

El que los LICITANTES opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus PROPOSICIONES vía electrónica no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la LICITACIÓN.

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LICITANTES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una PROPOSICION en la presente LICITACION sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la PROPOSICION y en el CONTRATO se establecerán con precisión y a satisfacción de la API DE MANZANILLO, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento (**ANEXO 18**). En este supuesto, la PROPOSICION deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los PROVEEDORES que se agrupen para presentar una PROPOSICION, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos, 50 y 60 de la LEY y artículo 8 fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. **En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento técnico No. DT-01 descrito en el punto 9.2 de la CONVOCATORIA y para ello deberán utilizar el formato del (ANEXO 4).**
- II. Para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA el grupo de LICITANTES que presentan PROPOSICION conjunta deberán manifestar por escrito su intención de presentar PROPOSICION.
- III. Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento lo entregarán en el acto de registro de participantes (o bien dentro del sobre que contenga su PROPOSICION). En el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICION en el procedimiento de LICITACION, mismo que firmará la PROPOSICION;
- d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme, y;

Cuando la PROPOSICION conjunta resulte adjudicada con un CONTRATO, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la PROPOSICION, a quienes la API DE MANZANILLO considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio CONTRATO.

El convenio a que se refiere la fracción III anterior, así como la acreditación de las facultades y personalidad de los representantes legales de cada una de las personas participantes en la PROPOSICION que firmarán el CONTRATO, deberán constar en escritura pública

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la PROPOSICION conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de PROPOSICION conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 párrafo 5º de la LEY.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4.1 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

La fecha límite para que los PARTICIPANTES presenten su PROPOSICION **el día 13 de Julio de 2012 a las 11:00 horas** (*la hora se establece conforme el horario de Teléfonos de México*). Dicha PROPOSICION (SOBRE CERRADO que contenga la PROPOSICION técnica y la PROPOSICION económica) podrá entregarse vía mensajería (con un día hábil de anticipación) o bien a través de un representante de la empresa, haciendo la aclaración que por ningún motivo se aceptarán PROPOSICIONES con posterioridad a la fecha y hora indicada.

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, en la sala de licitaciones ubicada en el 1º piso del domicilio de la API DE MANZANILLO



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



descrito en el **punto 1.2** de esta CONVOCATORIA, el día **13 de Julio de 2012 a las 11:00 horas** (la hora se establece conforme el horario de Teléfonos de México).

Se aclara que **NO** se recibirán PROPOSICIONES después de la hora fijada para su inicio, por lo que se les recomienda a los LICITANTES participantes llegar al lugar de la reunión con la antelación suficiente para que registre su asistencia con oportunidad. Asimismo, a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, no se permitirá el acceso a ningún LICITANTE ni observador, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 tercer párrafo del REGLAMENTO.

En este acto los LICITANTES entregarán el SOBRE CERRADO que contendrá la PROPOSICIONES (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha PROPOSICION siempre y cuando el LICITANTE no la haya entregado durante el acto de revisión preliminar, procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES en SOBRE CERRADO, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICION, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICION que al efecto se recabe para cada LICITANTE, con posterioridad la API DE MANZANILLO, llevará a cabo la evaluación integral de las PROPOSICIONES, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con el 47 del REGLAMENTO

- II. De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público de la API DE MANZANILLO designado, rubricarán las partes de las PROPOSICIONES tales como DT-05, DT-07, DT-08, DE-01 Y DE-02, las que para estos efectos constarán documentalmente, y en caso de que los LICITANTES PARTICIPANTES no se pongan de acuerdo en quien firmará las PROPOSICIONES, el servidor público facultado para presidir el acto nombrará a uno de entre ellos.

En caso de que más de un PROVEEDOR decida rubricar las PROPOSICIONES, el servidor público que preside el acto les permitirá rubricar las partes de las PROPOSICIONES señaladas en el párrafo que precede.

Se aclara que el LICITANTE solo podrá presentar una PROPOSICION; asimismo, el LICITANTE previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la LEY.

- III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



MIXTA, para lo cual la CONVOCANTE podrá anticipar o diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en el acta correspondiente para efectos de su notificación a los LICITANTES.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma y se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en los artículos 2 fracción II y 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el mismo sitio descrito en el punto 1.2 de esta CONVOCATORIA.

En el caso de las PROPOSICIONES presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES por la CONVOCANTE en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN hasta su conclusión.

De conformidad con lo estipulado en el 6° párrafo del artículo 34 de la LEY, los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de la CONVOCATORIA deberán apegarse a lo dispuesto por la LEY Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API DE MANZANILLO determinare los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier LICITANTE o el CONVOCANTE podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada LEY para que resuelva lo conducente.

4.3 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, la API de MANZANILLO dará a conocer el fallo de esta LICITACION a través de una junta pública la cual se celebrará **el día 17 de Julio de 2012 a las 17:00 horas, (la hora se establece conforme el horario de Teléfonos de México)**, en la sala de juntas ubicada en el 1º. Piso del domicilio descrito en el **punto 1.2** de esta CONVOCATORIA. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el fallo contendrá lo siguiente:

I. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la CONVOCATORIA que en cada caso se incumpla;



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



II. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron SOLVENTES, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una PROPOSICIÓN no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los LICITANTES a quien se adjudica el CONTRATO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la CONVOCATORIA, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada LICITANTE;

IV. Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO, la presentación de garantías

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la CONVOCANTE. Asimismo en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

En caso de que se declare desierta la LICITACION o alguna partida de esta, la API DE MANZANILLO señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

El contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRANET.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de éstas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API DE MANZANILLO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el Subgerente de Administración o el servidor público facultado, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Subgerente de Administración o el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Se entregará copia del acta a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se difundirá en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción II de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el mismo sitio descrito en el cuarto párrafo del punto **2.1** de esta CONVOCATORIA. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY.

Se aclara que respecto a las PROPOSICIONES desechadas durante la LICITACION, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las PROPOSICIONES deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DE MANZANILLO podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la LEY, se hace del conocimiento de los LICITANTES que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO del procedimiento de CONTRATACIÓN y obligará a la API DE MANZANILLO y al LICITANTE adjudicado, a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la CONVOCATORIA a la LICITACION y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API DE MANZANILLO realizará la requisición de la entrega de los BIENES, siempre y cuando el PROVEEDOR lo acepte, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración para el inicio de la entrega de los BIENES con la notificación del fallo (**ANEXO 14**).

Si el LICITANTE adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API DE MANZANILLO, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el CONTRATO al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICION inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 fracción I de la LEY.

El LICITANTE a quien se hubiere adjudicado el CONTRATO no estará obligado a proveer los BIENES, si la API DE MANZANILLO, por causas imputables a la misma, no firma el CONTRATO. En este supuesto, la API DE MANZANILLO, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su PROPOSICIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del REGLAMENTO y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables a la API DE MANZANILLO, siempre que éstos



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la CONVOCATORIA de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API DE MANZANILLO para tales efectos.

Se informa que a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la CONVOCANTE, la API DE MANZANILLO podrá enviar el CONTRATO impreso vía mensajería y por este medio el PROVEEDOR lo devolverá debidamente firmado a la API DE MANZANILLO, pagando el PROVEEDOR los gastos del envío del servicio de mensajería a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el PROVEEDOR deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto **4.5** de esta CONVOCATORIA.

La API DE MANZANILLO se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el LICITANTE o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

4.5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, los documentos que se enlistan a continuación en original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar **el día 18 de Julio de 2012 a las 17:00 horas**, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de PROVEEDORES de la entidad:

Tratándose de personas físicas o morales (ambos casos):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- a) Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- b) Comprobante de domicilio actualizado (Recibo de Luz, Teléfono o predial del año en curso).

ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

c) (UNA VEZ REALIZADO EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO)

- EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) Y CUYO MONTO DEL CONTRATO SEA SUPERIOR A \$300,000.00, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ(N) REALIZAR LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SISTEMA DE



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 11 DE JUNIO DE 2010**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

(PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO)

- PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECEPCIÓN CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA MISCELÁNEA FISCAL.

PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR VAYA A CELEBRAR DOS O MÁS CONTRATOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DE CADA INSTRUMENTO JURÍDICO Y POR CADA UNO DE ÉSTOS, DEBERÁ PRESENTAR EL ESCRITO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL QUE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DE LA REGLA I.2.1.15 DE LA **RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2010**.

- TRATÁNDOSE DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP, SE DEBERÁ PRESENTAR “UN ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPOSICIÓN.
- EN EL SUPUESTO DE QUE EL INSTITUTO, **PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, COMO RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL PORTAL DEL SAT DETECTE QUE LA OPINIÓN ES EN SENTIDO NEGATIVO SOBRE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTÓ ADJUDICADA**, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE FORMALIZAR Y PROCEDERÁ A REMITIR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) LA DOCUMENTACIÓN DE LOS HECHOS PRESUMIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN POR LA FALTA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE AL QUE LE FUE ADJUDICADO. ([ANEXO 09](#))

4.6 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICION se presenten en idioma español.

4.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la(s) Junta(s) de Aclaraciones, así como la documentación de las ofertas técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

4.8 CONFIDENCIALIDAD.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY de Transparencia y Acceso a la información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API DE MANZANILLO pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICION.

Por otro lado, toda información respecto a los BIENES que se brinde entre las partes (API DE MANZANILLO-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API DE MANZANILLO. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API DE MANZANILLO pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

4.9 ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

- I. La entregada con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta LEY.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

Por su parte, el REGLAMENTO de LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LEY, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la API DE MANZANILLO, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la LICITACION con información confidencial, reservada o comercial reservada.

5 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

5.1 DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES.

La API DE MANZANILLO requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descritos, de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA y que se refiere a LA ADQUISICIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, objeto de la presente CONVOCATORIA.

5.2 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El periodo de vigencia del CONTRATO será:

Partida 1.....8 SEMANAS

Partida 2..... 8 SEMANAS

Por lo anterior, el LICITANTE ganador se sujetará al tiempo de entrega de los BIENES como se describe en el **ANEXO 1** de la presente LICITACION, aclarando que no podrá ofrecer un plazo mayor a los 58 **días naturales** señalados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del REGLAMENTO, cuando la Entidad requiera incrementar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento de el proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles la entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la Entidad. Así mismo las modificaciones en monto, plazo o vigencia al contrato conllevará los respectivos ajustes de las garantías que se suscriban para el contrato y se reconocerá en su caso el ajuste de precios en los términos pactados en el contrato.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN EL BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

Los **BIENES** deberán ser entregados en las instalaciones de la API DE MANZANILLO, en el lugar y espacio determinado por la Gerencia de Ingeniería y la Gerencia de Operaciones.

5.4 CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La recepción satisfactoria del BIEN se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con las condiciones que a continuación se describen:

- A)** El BIEN cumplir con las características, especificaciones y calidad requeridos por la API DE MANZANILLO.
- B)** El proveedor deberá prever todo lo necesario para entregar los BIENES.
- C)** La API DE MANZANILLO a través del personal técnico que al efecto designe, deberá supervisar que la entrega de los BIENES se realice conforme a las características contenidas en el **ANEXO 1**.
- D)** Asimismo, el PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria entrega de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que con motivo de la entrega de los mismos, cause a la API DE MANZANILLO o terceros.
- E)** La API DE MANZANILLO recibirá y aceptará en definitiva los BIENES si éstos hubieren sido entregados de acuerdo con lo solicitado en la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN y en la PROPOSICION presentada por el PROVEEDOR, en constancia de lo cual se levantará un acta de entrega – recepción por cada uno de los BIENES.
- F)** Será responsabilidad de la Gerencia de Ingeniería y de la Gerencia de Operaciones de la API DE MANZANILLO que se levanten las actas de entrega-recepción por cada uno de los BIENES.
- G)** La entrega de los BIENES podrá hacerse en una sola exhibición y deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el plazo y lugar citado en la presente CONVOCATORIA. No serán recibidos los BIENES en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al PROVEEDOR. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



H) La API DE MANZANILLO no aceptará prórrogas cuando EL PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo estipulado por causas imputables a él.

El “PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga para transportar los BIENES hasta el sitio donde debe entregarlos, de acuerdo al lugar de entrega señalado en la cláusula que antecede, sin costo adicional para la “API DE MANZANILLO”. No serán recibidos los BIENES al detectarse físicamente que se encuentren en mal estado o que no reúnan los requisitos que se establecen en la CONVOCATORIA o en su defecto, en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El “PROVEEDOR” deberá entregar los BIENES nuevos y originales, cumpliendo con los requisitos señalados en la CONVOCATORIA y en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Se tendrán por entregados los BIENES a satisfacción de la “API DE MANZANILLO” una vez que el “PROVEEDOR” los suministre en los términos que se establecen en este acuerdo de voluntades, en la CONVOCATORIA y la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El “PROVEEDOR” será responsable de entregar los BIENES y, en caso de ser de procedencia extranjera, éste tendrá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

Una vez cumplidas las obligaciones del “PROVEEDOR” a satisfacción de la “API DE MANZANILLO”, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de cumplimiento del contrato.

El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en **materia laboral** para con el personal que ocupe para proveer los BIENES, por tal motivo la API DE MANZANILLO queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR

Con las siguientes consideraciones:

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proveer los BIENES, a que refiere esta CONVOCATORIA, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para tal fin, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero-patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores del Estado, cuotas sindicales, en su caso, así como los contratos celebrados con cada uno de los trabajadores y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega del servicio a que se refiere esta CONVOCATORIA, así como los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, teniendo obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la API DE MANZANILLO, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en el presente punto.

La API DE MANZANILLO no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE MANZANILLO, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que API DE MANZANILLO tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR a la API DE MANZANILLO, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API DE MANZANILLO y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API DE MANZANILLO, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega del SERVICIO objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DE MANZANILLO de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- a) Los precios de los BIENES que coticen los LICITANTES en la presente LICITACIÓN, serán firmes y fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta la entrega total de los BIENES, debiendo incluir todos los costos involucrados.
- b) No se aceptan propuestas con escalación de precios.
- c) Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias, además de los aranceles e impuestos que se generen, conforme a las leyes de la materia que pudiere estar sujeta la importación de BIENES objeto del contrato, y no procederán incrementos en los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.
- d) Los LICITANTES deberán conformar su PROPOSICION de precios por partida, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta CONVOCATORIA como **ANEXO 8**.
- e) El monto ofertado debe contener cualquier gasto en que incurra el PROVEEDOR para la entrega de los BIENES (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la API DE MANZANILLO no aceptará el pago por ningún concepto adicional.
- f) En cumplimiento al artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de Noviembre de 2008, la API DE MANZANILLO debe sujetarse al "Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y dar de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar a su PROVEEDOR o contratistas, indicando además en el sistema de dicho programa la fecha de recepción del BIEN o SERVICIO de que se trate, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Por lo anterior, la Administración Portuaria Integral de Manzanillo S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus PROVEEDORES y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestra carga a trabes del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio mas para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la pagina electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO).

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional, a través del Departamento de Tesorería de la "API DE MANZANILLO", mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el "PROVEEDOR", debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE).

La API DE MANZANILLO no otorgará anticipo.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



El segundo pago se realizará contra entrega de los BIENES a satisfacción de la API DE MANZANILLO con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los cinco días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en los puntos anteriores, el PROVEEDOR deberá presentar la documentación requerida a la Gerencia de Ingeniería y de Operaciones para que por su conducto se entregue al Departamento de Recursos Materiales a fin de iniciar el trámite del pago correspondiente; respetando los días y horarios establecidos por la API DE MANZANILLO para la recepción de facturas.

Asimismo, en ese mismo plazo el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura correspondiente para tramitar su pago.

De conformidad con el artículo 51 de la LEY y artículo 89 del REGLAMENTO se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue a la API DE MANZANILLO junto con los BIENES conforme a los términos del contrato celebrado y la API DE MANZANILLO los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Si lo anterior se cumple, la API DE MANZANILLO efectuará el pago respectivo, no se excederá de un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE MANZANILLO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del pago.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los BIENES descritos en el **ANEXO 1**, serán adjudicados por partida a aquél licitante que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, haya presentado la propuesta económica solvente más baja.

6.4 MONEDA EN QUE SE COTIZARA.

La moneda en que deberá presentar su cotización el LICITANTE será en Pesos Mexicanos y la API DE MANZANILLO, efectuará el pago en la misma moneda.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

7.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36, de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora o ganadoras aquellas PROPOSICIONES que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

- I. La API DE MANZANILLO utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de EVALUACIÓN BINARIO, toda vez que se refiere a un BIEN cuyos requerimientos técnicos están específicamente detallados en el **ANEXO 1**, adjudicando el CONTRATO a aquel LICITANTE que haya cumplido con los requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA y oferte el PRECIO MÁS BAJO, por tal motivo, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la LEY, evaluará al menos las dos PROPOSICIONES cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas SOLVENTES se evaluarán las que les sigan en precio.
- II. Los criterios para evaluar la solvencia de las PROPOSICIONES, deberán guardar relación con los requisitos y especificaciones señalados en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, en este caso la API DE MANZANILLO efectuará la evaluación, revisando de manera puntual cada requisito solicitado, así como el cálculo de los PRECIOS NO ACEPTABLES y los PRECIOS NO CONVENIENTES y para tal efecto se atenderá lo siguiente:
 - a) PRECIO NO ACEPTABLE: LA API DE MANZANILLO procederá a determinar si el precio ofertado es o no aceptable para lo cual procederá a determinarlo verificando si el precio ofertado por el LICITANTE resulta superior en un diez por ciento al ofertado de aquel que derivado de la investigación de mercado realizada se observe como mediana o en su defecto respecto al promedio de las tres PROPOSICIONES aceptadas técnicamente de conformidad con el artículo 51 del REGLAMENTO y la fracción XI del artículo 2 de la LEY.
 - b) PRECIO CONVENIENTE: Una vez determinado que los precios ofertados son aceptables se procederá a determinar si el precio es conveniente considerando que el precio conveniente es aquel que se determinará a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes, siendo éstos los que se ubican dentro de un rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos. Al promedio señalado se le restará el cinco por ciento (5%) que tiene determinado la API DE MANZANILLO en sus políticas bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada, serán considerados PRECIOS CONVENIENTES, los que se ubiquen por debajo del PRECIO CONVENIENTE podrán ser desechados por la CONVOCANTE, con fundamento en la fracción XII del artículo 2, fracción II del artículo 36 Bis de la LEY y 51 del REGLAMENTO.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



- III. En tal virtud el CONTRATO se adjudicará a la PROPOSICION que hubiere ofertado el PRECIO MÁS BAJO, siempre y cuando este resulte CONVENIENTE, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 Bis fracción II de la LEY.
- IV. Por otro lado, cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API DE MANZANILLO cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICION, ésta se desechará.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

- I. En términos del artículo 54 del REGLAMENTO, Si derivado de la evaluación de las PROPOSICIONES se obtuviera un empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LEY, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. En caso de subsistir el empate de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
- II. Una vez efectuada la apertura de las PROPOSICIONES técnicas, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley, la CONVOCANTE verificará que no exista oferta de BIENES de origen nacional, y procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del diez por ciento establecido.
- III. Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará por partida al LICITANTE cuya oferta resulte SOLVENTE porque cumple con requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por la API DE MANZANILLO en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

8 GARANTÍAS

Los BIENES objeto del presente instrumento habrán de contar con garantía del fabricante, la cual deberá ser presentada por el "PROVEEDOR" al momento de suministrar los mismos.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES.



8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE VICIOS OCULTOS.

a) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR” a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. Con dicha fianza el “PROVEEDOR” garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al “PROVEEDOR” de que el incumplimiento en la entrega a la “APIMAN” de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la “APIMAN” remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

La póliza de fianza otorgada a la “API DE MANZANILLO” deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del “PROVEEDOR”. En caso de que antes de la recepción satisfactoria de los BIENES se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el “PROVEEDOR” corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener lo señalado en el **ANEXO 16**.

La obligación garantizada será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

b) De conformidad con lo señalado en los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, el “PROVEEDOR” garantizará los BIENES objeto del presente contrato en el acto de la entrega-recepción de los mismos, sustituyendo la fianza de cumplimiento vigente por otra equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable. La vigencia de esta garantía será no menor a 1 (un) año, a partir de la fecha del acta de entrega-recepción de los



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



BIENES y estará vigente hasta que el “PROVEEDOR” presente a la afianzadora la citada acta después de transcurrido el plazo antes aludido.

NOTA: El costo de las fianzas debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía Originalmente otorgada.

8.2 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento de CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características de los BIENES requerido, de conformidad con la PROPOSICION técnica o el **ANEXO 1**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DE MANZANILLO.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

NOTA: El costo de la fianza debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

La fianza no será cancelada sino mediante instrucciones expresas y escritas de la API DE MANZANILLO, la cual se emitirá cuando se hayan cumplido cabalmente todas las obligaciones a cargo del PROVEEDOR respecto al período de vigencia que ampara, siempre y cuando haya transcurrido el plazo establecido en la póliza para la reclamación de la fianza. Cabe señalar, que la cancelación de la fianza deberá ser solicitada por escrito a la API DE MANZANILLO por parte del PROVEEDOR.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

9.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Los LICITANTES entregarán sus PROPOSICIONES en el propio acto de apertura en un SOBRE CERRADO de manera inviolable, el cual contendrá la PROPOSICION **TECNICA** y la PROPOSICIÓN **ECONOMICA** indicando en el sobre el número del procedimiento de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener los **10 documentos de la PROPOSICION**



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



técnica y los 2 documentos de la PROPOSICION económica. La falta de entrega de cualquiera de estos documentos así como los referidos en el punto 2.5, es motivo para desechar la PROPOSICION.

En todos los casos, las PROPOSICIONES técnicas y económicas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así como las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en esta CONVOCATORIA, esto es, no se desecharán cuando las demás hojas que las integran carezcan de la firma o rúbrica.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras y deberán preferentemente estar **foliados** y presentadas en el orden de la presente CONVOCATORIA. Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION TÉCNICA.

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad administrativa y técnica para la entrega de los BIENES, objeto de esta CONVOCATORIA. La PROPOSICION técnica se conformará con los siguientes documentos:

- DT-01.-** Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y Art. 8, fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta LICITACION). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y estar firmado por su representante legal.
- DT-02.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de la CONVOCATORIA y sus **ANEXOS** y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. (**ANEXO 3**). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y deberá estar firmado por su representante legal.
- DT-03.-** Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.4** y **2.5** de esta CONVOCATORIA que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por el representante legal del LICITANTE.
- DT-04.-** Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API DE MANZANILLO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES. (**ANEXO 5**).



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



- DT-05.-** Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción detallada de los BIENES que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA así como lo señalado en su caso, durante la junta de aclaraciones, para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente la descripción técnica de los BIENES que oferte. Para la redacción de este documento debe respetar el orden de la información descrita en el documento referido. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmado por su representante legal.
- DT-06.-** En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **ANEXO 6**, de la presente CONVOCATORIA.
- DT-07 DECLARACION DE DECIR VERDAD:** que cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los bienes relacionados con esta Licitación. (FORMATO LIBRE)

DT-09 CATÁLOGOS Y/O MANUALES

Los licitantes deberán entregar dentro del sobre de su propuesta, los catálogos y/o manuales en original o copia legible, sin enmendaduras ni tachaduras de cada uno de los BIENES que cotiza identificando el número de partida y empresa a la que correspondan. Dichos catálogos y/o manuales se presentarán en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español.

Los catálogos y/o manuales entregados por los licitantes forman parte integrante de la PROPOSICION (por lo que deberán incluirse en el sobre cerrado de la misma) y deberán contener las características y especificaciones que se señalan en el **ANEXO 1**, la no presentación de los mismos, será motivo de desechamiento.

Por lo que respecta a la integración de catálogos y/o manuales, podrán cumplir con dicho requisito, integrando la información de páginas WEB con imágenes, indicando la respectiva dirección URL, en formato HTM.

La API DE MANZANILLO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información técnica presentada por los licitantes, directamente con el fabricante, o con cualquier instancia que permita verificar las especificaciones técnicas de los BIENES propuestos por los LICITANTES.

Cualquier diferencia con el catálogo y/o manual entregado por el LICITANTE y la información verificada por la API DE MANZANILLO será causa de desechamiento.

Presentación de ofertas en medio magnético.- El LICITANTE deberá anexar dentro del sobre de su PROPOSICION un disco compacto, debidamente rotulado con sus datos y No. de la CONVOCATORIA, que deberá contener todos los archivos en Word o Excel de la PROPOSICION técnica, debidamente identificados con el



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
 No.LA-009J3B001-N37-2012
 ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



nombre del **ANEXO** correspondiente, esto es para agilizar el proceso de análisis de las PROPOSICIONES, **la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante.**

9.3 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION ECONOMICA.

La PROPOSICION económica deberá integrarse y ordenarse como a continuación se señala:

DE - 01.- Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 7.**

DE - 02.- Relación de precios unitarios. Los LICITANTES deberán presentar el costo unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 8.**

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, en sobres cerrados de manera inviolable, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de descalificación de las PROPOSICIONES.

Se les solicita a los LICITANTES que cada una de las PROPOSICIONES (tanto técnica como económica) sea presentada preferentemente engargolada. Asimismo, se recomienda utilizar separadores en cada documento, e indicar mediante índice el contenido de cada PROPOSICION.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.	_____
FECHA DE LA CONVOCATORIA:	_____



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:	_____
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
FECHA:	_____
EL CONTENIDO DE LA PROPOSICION ABARCA DEL FOLIO No. _____ AL FOLIO _____	

No será causa de descalificación si los LICITANTES no presentan las PROPOSICIONES conforme a lo señalado en el párrafo que antecede; sin embargo, para efecto de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento, si se considera necesario.

Los sobres deberán presentarse preferentemente con la identificación en hoja membretada de la empresa LICITANTE, conforme a la siguiente forma:

10 ASPECTOS VARIOS.

10.1 IMPUESTOS Y DERECHOS.

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de esta CONVOCATORIA será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API DE MANZANILLO.

10.2 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Al LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para la entrega de los BIENES a la API DE MANZANILLO infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del PROVEEDOR, según sea el caso.

10.3 MODELO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 14** modelo de CONTRATO objeto de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, el instrumento que se formalice puede tener precisiones complementarias en relación al documento anexo, en el entendido que el CONTRATO que se formalice no tendrá contravenciones a los términos establecidos en la CONVOCATORIA y lo asentado en las acta (s) de la junta (s) de aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA.

10.4 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 13**. Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

10.5 INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA API DE MANZANILLO.

La información relativa a este punto se presenta en el **ANEXO 12** de la presente CONVOCATORIA, y tiene carácter meramente informativo.

11 CAUSAS DE DESECHAMIENTO E INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

11.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desechará la oferta cuando incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. No cumplen con cualquiera de los requisitos especificados en la presente CONVOCATORIA, y en la junta de aclaraciones.
- II. La omisión en la entrega de cualquier documento de los solicitados en los puntos **9.2, 9.3**, de esta LICITACION hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las PROPOSICIONES;
- III. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios de los BIENES, o



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

- IV. Si se presentan ofertas con precios no aceptables, en los términos establecidos en el numeral **7** y **7.1** de esta CONVOCATORIA;
- V. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.
- VI. Cuando se reciba información oficial de que el LICITANTE se encuentre a los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY.
- VII. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VIII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- IX. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
- X. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API DE MANZANILLO en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- XI. Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICION.

11.2 INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

No será motivo para desechar las PROPOSICIONES el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION, tales como:

- a) Que un documento este contenido dentro de otro documento dentro del sobre;
- b) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPOSICION técnica y económica;
- c) El no presentar formato de entrega de documentación;
- d) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta CONVOCATORIA, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- e) El no presentar la PROPOSICION y documentación requerida en esta CONVOCATORIA engargolada, foliada y con separadores;
- f) El no presentar su PROPOSICION y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- g) La falta de identificación de la persona que solamente entregará la PROPOSICION, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES;



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



- h) Entregar la documentación distinta a la PROPOSICION, fuera del sobre que debe contener a esta ultima y los demás que de manera expresa se señalen en la presente CONVOCATORIA;
- i) Cualquier incumplimiento a requisitos que no tengan por objeto determinar objetivamente la solvencia de la PROPOSICION presentada, aclarando que en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las PROPOSICIONES presentadas.

12 CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

12.1 CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

La API DE MANZANILLO podrá cancelar la CONVOCATORIA cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API DE MANZANILLO;
- III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los PARTICIPANTES para elevar los precios de los BIENES y de otras irregularidades graves;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la CONVOCATORIA, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES;

Contra la determinación de la API DE MANZANILLO de cancelar la CONVOCATORIA no será procedente recurso alguno, sin embargo los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se determine dar por cancelada la CONVOCATORIA o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API DE MANZANILLO hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

12.2 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN (O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA).

Se podrá declarar una LICITACIÓN desierta cuando:

- a) Que no presenten PROPOSICIONES.
- b) Ninguna de las PROPOSICIONES presentadas reúne los requisitos de la CONVOCATORIA y sus **ANEXOS**.
- c) Ninguna de las ofertas presentadas presenten precios aceptables conforme a la investigación de precios realizada. En este supuesto pueden declararse desiertos uno o más conceptos o partidas sin necesidad de declarar desierta toda la LICITACIÓN.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



13 SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los BIENES se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API DE MANZANILLO, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los BIENES, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos BIENES que hubiesen sido efectivamente suministrados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API DE MANZANILLO, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

14 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API DE MANZANILLO podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE MANZANILLO, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE MANZANILLO reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El "PROVEEDOR" podrá solicitar a la "API DE MANZANILLO" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR

15 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API DE MANZANILLO podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciera entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus ANEXOS, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API DE MANZANILLO.
- C. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- D. Que no otorgue a la API DE MANZANILLO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la elaboración y entrega de los BIENES;
- E. Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga
- F. Que suspenda injustificadamente la entrega de los BIENES se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por el API DE MANZANILLO.
- G. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma REITERADA en la entrega de los BIENES y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del CONTRATO.
- H. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta CONVOCATORIA o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.
- I. En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En cualquier momento la "API DE MANZANILLO" puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LEY; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

- I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API DE MANZANILLO contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro dicho plazo, y



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulara el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API DE MANZANILLO por concepto de los BIENES prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API DE MANZANILLO, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregaran los BIENES contratados, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API DE MANZANILLO, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando la API DE MANZANILLO sea la que determine rescindir un CONTRATO, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto establece la LEY en su artículo 54; en tanto que si es el PROVEEDOR quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

15 APLICACIÓN DE LAS FIANZAS.

La API DE MANZANILLO hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en atraso parcial o total en la entrega de los BIENES conforme a las condiciones pactadas en el CONTRATO.

16 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA, no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobros, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la API DE MANZANILLO.

18 PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX en relación con el artículo 53 de la LEY, 95 y 96 del REGLAMENTO la API DE MANZANILLO aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Se procederá a penalizar económicamente cuando incurra en retrasos en el suministro de los BIENES.

La pena convencional será equivalente a un 5% al millar por cada día natural de atraso, aplicado al valor del BIEN que no haya sido entregado.

El monto máximo de las penas convencionales por atraso será hasta por el **10%** del monto total del CONTRATO.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieron que haber sido entregados los BIENES por parte del “PROVEEDOR”.

En los supuestos previstos en el artículo 91 segundo párrafo del REGLAMENTO, no procederá aplicar al “PROVEEDOR” penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el “PROVEEDOR” o por la “API DE MANZANILLO”.

El pago de los BIENES quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

19.- DEDUCTIVAS

El “PROVEEDOR” incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no suministre a la “API DE MANZANILLO” los BIENES objeto del presente CONTRATO en el tiempo ofertado en su PROPOSICION.

El incumplimiento en tiempo, dará lugar automáticamente a la “API DE MANZANILLO” a hacer la deductiva dejando de pagar al “PROVEEDOR” la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN, teniendo simultáneamente la “API DE MANZANILLO” el derecho de exigirle a este, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la “API DE MANZANILLO” pueda declarar o demandar al “PROVEEDOR” la rescisión del CONTRATO, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la API DE MANZANILLO durante y con motivo de la adquisición de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

Las deducciones al pago de los BIENES previstos en el presente apartado, serán determinadas en función de los BIENES entregados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones se calcularán hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, sin que el concepto de dichas deducciones exceda del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el “PROVEEDOR” presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en forma reiterada en la entrega de los BIENES, se aplicara el proceso de rescisión.

El límite de incumplimiento a partir del cual la "API DE MANZANILLO" podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

20 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.

20.1 INCONFORMIDADES.

Por lo dispuesto en el artículo 65 de la LEY, La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los LICITANTES O PARTICPANTES interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA que se indican a continuación:

I. La CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICION, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

III. La cancelación de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICION, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

IV. Los actos y omisiones por parte de la API DE MANZANILLO que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA o en esta LEY.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITANTES que hayan presentado PROPOSICION conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

20.2 CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten en el proceso de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece LEY, y el REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

20.3 SANCIONES.

Los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones de la LEY, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LEY.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LEY:

Por último agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta LICITACION.

Atentamente

Lic. Raul Eleuterio Molina Garza
Gerente de Administración y Finanzas



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES.



Responsables de la elaboración de la CONVOCATORIA:

Aspectos Generales y Normativos en materia de proceso de adjudicación

Ing. Israel Esquivel
Subgerente de Administración

Ing. Jesus R. Aguirre Zazueta
Jefe del Depto. de Recursos Materiales

Aspectos Técnicos

Ing. Gilberto Cruz Cisneros
Gerente de Ingeniería

Cap. Marco Aurelio Santos Lopez
Subgerente de Protección Portuaria



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



21.- RELACION DE ANEXOS



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 1
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

PARTIDA 1
TERMINOS DE REFERENCIA DE CASSETAS DE VIGILANCIA "NUEVAS"
CARACTERISTICAS DE CONSTRUCCION.

Partida No. 1	Descripción	Unidad	Cantidad
1	<p>Medidas de 2.00 x 2.00 x 2.4 mt. De altura.</p> <p>CHASIS METALICO: Polín de 6" Cal.14 con separación de 40cm</p> <p>PISO: Triplay OSB de 18mm de espesor y Loseta Vinílica Traffic Master.</p> <p>MUROS: De panel aislado de 2.5" de espeso con accesorios, canal U, esquineros.</p> <p>TECHOS: Panel aislado de 2.5" de espesor marca metecno con accesorios, esquineros y goterones.</p> <p>VENTANAS: 3 Ventanas de aluminio de 1.7 x 1.40m de alto 1 Ventana de .80 x 1.4 de alto con vidrio filtrasol de 6mm y mosquitero.</p> <p>PUERTA: Puerta de multypanel de 0.93m x 2.13m al exterior, Con chapa, parche y perilla.</p> <p>SISTEMA ELECTRICO: 4 contactos dobles y 1 apagador con contacto con cableado interior con canaleta, lámpara de balastra de 2 x 39w, interruptor para 110 y una pastilla de 30 AMP</p> <p>Semi remolque : Tirón de PTR de 2" con espina de 1000 lbs con rín y llanta de 8 x 4.8 cap. 590 lbs y tirón canal p/bola de 2" con cap. 3500 bs</p> <p>ADAPTADOR CON LLANTAS PARA JALAR TIRON CON BOLA DE 2</p>	PZA.	8



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA

No.LA-009J3B001-N37-2012

ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

PARTIDA 2

TERMINOS DE REFERENCIA DE CENTRO DE CONTROL DE MOTORES

CARACTERISTICAS

Partida No.	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	<p>Código: PUCCM0001</p> <p>CCM CON 4 SECCIONES, TIPO 8MU64 FRENTE 900 CON ZAPATAS PRINCIPALES Y MEDICION ESPECIAL TIPO PAC4200, VENTILACION Y CONTENIENDO EL SIGUIENTE:</p> <p>8PZA-ARRANCADOR ATP 1/2 HP 220V 2PZA-ARRANCADOR ATP 3/4 HP 220V 2PZA-ARRANCADOR ATP 1HP 220V 1-ARRANCADOR ATP 2 HP 220V 9-ELECTRO VALVULA 1.5HP 220V 3PZA-ARRANCADOR ATP 3 HP 220V 4PZA-ARRANCADOR ATP 5HP 220V 2-ARRANCADOR ATP 7.5HP 220V 8-ARRANCADOR ALTERNADOR-SIMULTANEADOR 7.5HP 220V 3-ARRANCADOR ESTADO SOLIDO 75HP 220V 1-INT.TERMOMAGNETICO 3P 50A 2-INT. TERMOMAGNETICO 3P 70A 1-INT. TERMOMAGNETICO 1200A TIPO NXD63B120 CON GABINETE NEMA 1 1-TABLERO DE DISTRIBUCION 18 CIRCUITOS CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 2-ARRANCADOR ATP 1/2 HP 220V (TIPO SIRIUS 3RS) POR SEPARADO</p> <p>NOTA:TODAS LAS BOBINAS Y CONTROL DEBERAN SER A 127VCA. EL PRECIO INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA Y EQUIPO.</p> <p>Especificaciones generales:</p> <p>EN GENERAL (EXCEPTO LOS DE ESTADO SOLIDO) LA TOTALIDAD DE ARRANCADORES DE LOS MOTORES ESTAN CONFIGURADOS TÍPICAMENTE POR INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO, GUARDAMOTOR Y LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL TÍPICOS DE USO INDUSTRIAL: LOS DISPOSITIVOS BASICOS REQUERIDOS EN EL FRENTE DEL CCM, PARA CADA MOTOR SON: 2 LAMPARAS INDICADORAS DE "MOTOR TRABAJANDO", Y DE "ARRANCADOR ENERGIZADO", Y EL BOTON DE "RESTABLECER" POR DISPARO DE SOBRECARGA, HAY ALGUNAS EXCEPCIONES, QUE ENSEGUIDA SE DESCRIBEN:</p> <p>1. DE "ESTADO SOLIDO" SON LOS ARRANCADORES PARA LOS 5 SOPLADORES (M11 A M13), SON 3 LAMPARAS INDICADORAS, LAS 2 DEL DISPOSITIVO BASICO, Y UNA PARA LO QUE REQUIERAN LOS ARRANACADORES, LOS QUE ES MUY POSIBLENECESITEN MAS INDICADORES U OPERADORES EN EL FRENTE DEL CCM.</p> <p>2. LOS MOTORES M6, M7, M8, M18, M19, Y M20 TRABAJAN CON SEÑALES DE NIVEL, POR LO QUE REQUIERN DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DEL TIPO "ALTERNADOR/SIMULTANEADOR", EN EL FRENTE LLEVA ADEMAS DE LOS SISPOSITIVOS BASICO DESCRITOS ARRIBA, UN SELECTOR "MANUAL - AUTOMATICO"</p> <p>3. LOS MOTORES M16 Y M17 REQUIEREN TRABAJAR POR HORARIO, POR LO QUE REQUIEREN UN TEMPORIZADOR DE 24 HORAS, CON FACILIDADES PARA PROGRAMAR VARIOS INTERVALOS EN EL DIA, SU FRENTE DE CONTROLES EN EL CCM ES EL MISMO QUE LOS MOTORES QUE LLEVAN "ALTERNADOR - SIMULTANEADOR"</p> <p>4. HAY UN CONJUNTO DE 5 ACTUADORES DE VALVULA, (M30 A M34), ELECTRICOS,</p>	PIEZA	1



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



	<p>COMO EXISTE AIRE COMPRIMIDO DISPONIBLE EN LA PLANTA, SE APLICARA EL SISTEMA NEUMATICO TIPICO DE CIERRE Y APERTURA DE UN CILINDRO NEUMATICO CON SU VALVULA NEUMATICA, CONTROLADA POR UNA VALVULA SOLENOIDE, EN EL FRENTE DEL CCM SE REQUIERE LOS DISPOSITIVOS DE USO GENERALIZADO IMPORTANTE, COMO SE PUEDE ADVERTIR EN EL DIAGRAMA, ES GENERALIZADA LA INSTALACION DE ESTACION DE CONTROL LOCAL CERCA DE CADA MOTOR, CADA ESTACION CON BOTONES OPERADORES DE "ARRANCAR" Y "PARAR" ESTE CON MACANISMO BLOQUEADOR, EL CONTROL ES EN CAMPO LA TOTALIDAD DE LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE MOTORES VAN ALOJADOS EN EL CCM, EN NINGUN CASO SE INSTALARAN EN CAMPO DISPOSITIVOS DE PROGRAMACION y/o AJUSTE, ESTAN OPERACIONES SE REALIZARAN EN EL CCM, ESTO ES RIGUROSO.</p>		
--	---	--	--

2.5 Garantías

Por ambas partidas el licitante ganador deberá de entregar una póliza de garantía del fabricante por un año, contra defectos de fábrica, para la total sustitución de la pieza dañada.

2.6 Presupuesto limitado

Para esta licitación la API cuenta con un presupuesto autorizado, por lo que, en caso de que el importe individual de cada una de las partidas exceda la totalidad del presupuesto asignado para cada una de ellas esta licitación la API declarara desierta la partida que exceda el presupuesto.

2.7 Capacitación

NO APLICA

2.8 Anticipo

No se otorgara anticipo

2.9 Impuestos y gastos de traslado

El licitante se hará responsable realizar todos los trámites y los costos que estos representen para que los equipos motivo de esta licitación sean entregados en la dirección especificada, libres de cualquier impuesto o pago de servicio de traslado o de cualquier otro gasto que se requiera.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 03 DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 02 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTA LICITACION

(En papel membretado de la empresa)

Manzanillo, Colima. A ___ de _____ de 2012

**LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012** con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, le comunico que como representante legal de _____ manifiesto a usted que fue recibida oportunamente la CONVOCATORIA del concurso de que se trata y que nos sujetaremos estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las mismas y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así también se informa que el importe de los **BIENES OFERTADO**, está expresado en MONEDA NACIONAL, y es por la cantidad de:

Dicho importe tiene una vigencia de 30 días naturales y en caso de que el CONTRATO se adjudique a favor de mi representada este importe no tendrá cambios durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo manifiesto que acepto las condiciones de pago expuestas por la API DE MANZANILLO, señaladas en el punto **6.1** de esta CONVOCATORIA.

El tiempo en que nos comprometemos entregar los BIENES es **de xxx (xxxxxxxx) días naturales contados a partir de la notificación del fallo.**

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No DT-01 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY y Art. 8, fracción XX de la LEY federal de responsabilidades administrativas de los servidores públicos para participar en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012 con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de LA ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.

Manzanillo, Colima. A ___ de _____ de 2012.

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la CONVOCATORIA a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012** con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES, para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, así como tampoco se encuentran en los supuestos del Artículo 8 Fracc. XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ni participan en la presente LICITACION, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos...”



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 5

**FORMATO PARA LA
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 04 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(En papel membretado de la empresa)

Manzanillo, Colima. A ____ de _____ de 2012.

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Me refiero a la CONVOCATORIA a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012** con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de **LA ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API DE MANZANILLO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 6

FORMATO PARA EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), PRESENTE LA MANIFESTACION QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DT-06 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ACREDITACIÓN DE ESTRATIFICACION MIPYMES
 (En papel membretado de la empresa)

Manzanillo, Colima. A ___ de _____ de 2012.

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Me refiero a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012** con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de **LA ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ se encuentra clasificada como _____ (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA) en virtud de contar con un plantilla de personal de _____ (No. de empleados contratados).

ATENTAMENTE
 NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
 Domicilio Fiscal
 Clave de Registro Federal de Contribuyentes



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 7

**FORMATO PARA LA
ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN
HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DE-01 DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA)**



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Manzanillo, Colima. A _____ DE _____ DE 2012.

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

ME REFIERO A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012** PARA LA ADQUISICIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: _____ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LAS MISMAS, Y CONFORME LAS CUALES SE LLEVARA A CABO LA ADQUISICION DE LOS BIENES, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCTENTE RESPECTO A LA LICITACIÓN REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-2 DE LA PROPOSICION ECONOMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA API DE MANZANILLO EN LA FECHA CONVENIDA EN EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS HÁBILES.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACION LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLOGICAS DE LA REGION, ASI COMO LAS VIAS DE COMUNICACION EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRA POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACION PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICION.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
7. QUE ACEPTO LAS FORMAS DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 6.2. DE LA CONVOCATORIA.
8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE **XXX** DIAS A PARTIR DEL **XXX** de XXXXXXXXXXXX de 2012.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 5.4 DE LA CONVOCATORIA.

MANIFIESTO QUE EL C. _____, CON CEDULA PROFESIONAL No. _____ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (EN LUGAR DE LA CÉDULA PROFESIONAL PUEDEN CITAR EL NÚMERO DE LA CREDENCIAL DEL IFE), ES NUESTRO REPRESENTANTE, Y QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DE NUESTRA EMPRESA Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN CONVOCATORIAS SIMILARES.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 8

FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADO

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ECONÓMICO DE-02 DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
 No.LA-009J3B001-N37-2012
 ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



(Lugar y fecha de elaboración)

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012** con el objeto de llevar a cabo la Adquisición de **CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES** Que convoca la API DE MANZANILLO, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación los costos por partidas del **BIENES**, de conformidad con lo siguiente:

EL COSTO TOTAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA

“PROPUESTA ECONÓMICA”

PARTIDA UNO: XXXXXXXXXXXXXXXX.

	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
	PARTIDA 1			
			TOTAL	
(IMPORTE CON LETRA)				

- EL PRECIO DEBERÁ COTIZARSE SIN INCLUIR IVA

PARTIDA DOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

	DESCRIPCIÓN DE BIENES SOLICITADOS	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
	PARTIDA 2			
			TOTAL	
(IMPORTE CON LETRA)				

- EL PRECIO DEBERÁ COTIZARSE SIN INCLUIR IVA

XII. PARTIDA DOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.....hasta n partidas



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS COSTOS; INCLUYENDO EN EL IMPORTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD Y QUE EL PAGO DE LOS BIENES, IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y TODO LOS CARGOS INHERENTES AL MISMO SE HARÁ AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

EL TIEMPO EN QUE NOS COMPROMETEMOS ENTREGAR LOS BIENES, (_____) ES:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 9



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
 No.LA-009J3B001-N37-2012
 ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Viernes 3 de diciembre de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SEGUNDA Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 y sus anexos 1 y 1-A (Continúa en la Tercera Sección)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11., II.2.1.13.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente

 Nombre, denominación o razón social
 Nombre, y firma del Representante legal



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 10

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN SUS PROPOSICIONES.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

PRESENTE

CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA **No.** LA-009J3B001-N37-2012 con el objeto de llevar a cabo LA ADQUISICIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES

Declaro que mi PROPOSICION técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

DT- 01	*
DT- 02	*
DT- 03	*
DT- 04	*
DT- 05	*
DT- 06	*
DT- 07	*
DT- 08	*

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

LA API DE MANZANILLO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

* Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 9.2** de la presente CONVOCATORIA.

(Lugar y fecha de elaboración)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
 ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

PRESENTE

CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA **No.** LA-009J3B001-N37-2012 con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.

Declaro que mi PROPOSICION **económica** incluye el siguiente documento mismo que relaciono a continuación:

DE - 01	
DE - 02	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIRMA

LA API DE MANZANILLO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 9.3** de la presente CONVOCATORIA



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 11

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 12

INFORMACIÓN DE LA POLITICA DE CALIDAD Y R.F.C. PARA FACTURACIÓN.

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procesos administrativos para ser PROVEEDORES de esta Administración Portuaria Integral, a continuación encontrarán información que les orientará en este proceso.

OBJETIVO

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrecha con los PROVEEDORES, para lograr cubrir las necesidades de API DE MANZANILLO.
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado y en el tiempo establecido, así como la verificación de la calidad y la garantía.

POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA API DE MANZANILLO.

Quienes integramos la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a impulsar el desarrollo portuario nacional mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes; en un contexto de mejora continua que contribuya a la consolidación de mejores practicas de negocio; así como, a la preservación del medio ambiente y cuidado de los recursos naturales en el ámbito de competencia, en apego a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante
Rev.04 01/05/09

BENEFICIOS PARA LA API DE MANZANILLO

- 1.- Contar con una red de PROVEEDORES confiable y competitiva.
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de partes e insumos en condiciones competitivas.
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final.
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente.
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas.
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad.
- 4.- Acceso a información y asesoría especializada en materia de compras gubernamentales.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

AV. TENIENTE AZUETA No. 09, COL. BUROCRATA, MANZANILLO, COLIMA. C.P. 28250

TELÉFONOS (314) 33 11 400 Ext. 713



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 13

FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

DOCUMENTO A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO AL CONCLUIR LA LICITACIÓN



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

<p>PROCEDIMIENTO DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional
--

NÚMERO:

Empty space for response

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

Empty space for response

<p>Gracias por su colaboración.</p> <p>Atentamente Gerencia de Administración y Finanzas</p>

Fecha de aplicación: _____



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
 No.LA-009J3B001-N37-2012
 ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X",
 SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTAL-MENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTAL-MENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de SERVICIOS que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

SCT

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra licitación que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 14

MODELO DE CONTRATO



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES.



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO FIJO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, POR LA OTRA, _____, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. _____ EN SU CARÁCTER DE APODERADO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ LA “API”, Y EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. La “API” declara que:

1.1 Constitución. Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del Puerto de Manzanillo y su jurisdicción, lo cual acredita con la escritura pública número 30,130 de fecha 15 de diciembre de 1993, volumen 1280, pasada ante la fe del Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila Notario Público número 153 en el Distrito Federal y del patrimonio del inmueble federal, cuyo primer testimonio se inscribió el 31 de enero de 1994, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Colima, Colima, bajo el folio mercantil Número 083333.

1.2 Personalidad Está representada legalmente en este acto por La Lic. Flor de Maria Cañaverl Pedrero, es su Apoderada legal con facultades suficientes suscribir en su nombre el presente instrumento jurídico, personalidad que acredita con la escritura pública número 20,861 (veinte mil ochocientos sesenta y uno) de fecha 29 de mayo de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Oscar Gordillo Lozano, Notario Público No. 1 de la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima; mediante la cual se le confirió poder para actos de administración, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente contrato, las cuales no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna, instrumento que se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Colima.

1.3 Concesión. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes le otorgó concesión para la Administración Portuaria Integral del Puerto de Manzanillo, que comprende la planeación, programación, desarrollo y demás actos relativos a los bienes y servicios del mismo, mediante el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes y la prestación de los servicios respectivos.

1.4 Adjudicación. La asignación del presente contrato se realizó mediante del procedimiento de _____ con fundamento los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.5 Erogaciones. La “API” cuenta con la autorización presupuestal suficiente para la celebración del presente contrato en términos del oficio numero _____.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



1.6 Domicilio. Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Teniente Azueta Numero 9, Colonia Burócrata, CP. 28250 Manzanillo, Colima.

2. El “PROVEEDOR” declara que:

2.1. Constitución. Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Mexicana lo cual consta mediante la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número ____, de la Ciudad de _____, Estado de _____.

2.2.- Personalidad. Se encuentra representada legalmente en este acto por el _____, en su carácter de Apoderado, según lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número ____, de la Ciudad de _____; instrumento mediante el cual se otorgan facultades para actos de administración, bajo protesta de decir verdad manifiesta que dichas facultades a la fecha no le han sido revocados ni modificadas de manera alguna, y que son suficientes para la suscripción del presente contrato.

2.3 Situación Fiscal. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de septiembre de 2008, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, realizó la consulta de opinión ante el servicio de Administración Tributaria con fecha _____. Adicionalmente a lo anterior, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales; y legalmente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número _____.

2.4.- Nacionalidad. Su nacionalidad es mexicana y conviene en que si llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como tal por cuanto a este contrato se refiere, y en que no invocará la protección del gobierno extranjero alguno, bajo la pena, en caso de incumplimiento, de rescisión de este contrato y de pérdida, en beneficio de la nación mexicana, de todo derecho derivado del mismo.

2.5 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los trabajos de asesoría objeto de este contrato.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



2.6 Aptitud Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesaria para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente contrato.

2.7 Aptitud Jurídica. Tiene capacidad jurídica para contratar y cuenta con las condiciones técnicas y económicas, con la organización y experiencia, y con los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para proporcionar los servicios que son materia del presente contrato.

2.8 Información normativa. Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de las que manifiesta conocerlas plenamente en su contenido y alcance jurídico, y las hace suyas para efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente contrato, bajo protesta de decir verdad declara que los BIENES cumplen con las NORMAS OFICIALES MEXICANAS y las _____.

2.9 Domicilio. Para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones derivadas del mismo, el ubicado en _____.

2.10 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, el **PROVEEDOR** declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Secretaría de la Función Pública, así como su Reglamento, independiente de las sanciones Administrativas y legales a las que se haga acreedor.

2.11 Como perito en la materia “**EL PROVEEDOR**” manifiesta bajo protesta de decir verdad que para la operación, funcionamiento y tenencia legal de **LOS BIENES**, **NO** se requieren licencias, permisos o autorizaciones.

CLÁUSULAS

PRIMERA: Objeto del contrato. El objeto del presente contrato es la “_____” en adelante se denominara como los **BIENES**, que el “**PROVEEDOR**” suministrara, y pondrá en operación a la “**API**”.

SEGUNDA: Descripción y forma de suministro de los BIENES. Los **BIENES** objeto de este contrato se consideran indivisibles y son los que se describen en el anexo 1 para la cotización de los equipos en el proceso referido en la declaración 1.4 del presente contrato, los cuales igualmente se describen ampliamente en la propuesta presentada por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, dentro de dicho proceso.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



Los **BIENES**, se suministrarán por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, en la forma y términos que se especifican en la propuesta presentada por el “**PROVEEDOR**” a la “**API**”, dentro del proceso de adjudicación referido en la Declaración 1.4 del presente instrumento.

Para todos los efectos legales conducentes, la invitación al procedimiento de adjudicación a que se refiere la Declaración 1.4 del presente Instrumento que le hiciera la **API** al **PROVEEDOR**, así como la propuesta de éste último en dicho procedimiento, en conjunto con el presente instrumento, determinan las obligaciones y derechos a cargo de cada una de las partes del presente instrumento.

TERCERA: Monto Del Contrato. Ambas partes convienen que el monto total correspondiente a los BIENES a que se refiere la cláusula primera ascenderá a la cantidad de \$_____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (**en adelante IVA**), el precio permanecerá fijo durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA: Asignaciones Periódicas al Monto del Contrato. Del monto pactado en la cláusula anterior, solo podrán disponerse en cada ejercicio fiscal las cantidades previstas en las partidas presupuestales correspondientes, las obligaciones de pago de la API estarán sujetas a las revalidaciones que se autoricen conforme a las disponibilidades presupuestales.

La disposición pactada para el presente ejercicio, debidamente autorizada presupuestalmente es por la cantidad de \$_____ (_____) más el IVA.

QUINTA.- Lugar, Plazo y condiciones de pago del precio. Todos los pagos al **PROVEEDOR** se realizarán en el domicilio de la **API** o mediante depósito bancario en la cuenta que **EL PROVEEDOR** proporcione oportunamente a la propia **API**.

LA API realizará el pago de los **BIENES** el día veinte natural siguiente a que el en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega e instalación de los mismos a satisfacción de **LA API**, debiendo entregar en la misma oportunidad, las garantías expedidas por el fabricante, manuales, instructivos de uso, y presentar la factura correspondiente que cubra perfectamente los requisitos establecidos por las leyes fiscales.

El pago no podrá ser efectuado, teniéndose por prorrogado automáticamente el plazo establecido, si la **API** lo considera así necesario, por cuestiones de falta de documentación o incumplimiento de las obligaciones por parte del **PROVEEDOR** contenidas en este contrato hasta que el **PROVEEDOR** cumpla con tales requisitos.

SEXTA.- Plazo de Entrega de los BIENES. Estará vigente a partir del día _____ y como fecha límite para la entrega de los bienes señalados en la cláusula PRIMERA el día _____; pero continuará surtiendo sus efectos respecto de las obligaciones cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley, por voluntad de las partes o por inobservancia de alguna de ellas, deba diferirse o se haya diferido de hecho a una fecha posterior a la de su terminación.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SEPTIMA.- Suspensión. En caso fortuito o de fuerza mayor, así como en presencia de causas justificadas de interés general, la **API** podrá suspender en todo o en parte, el suministro de los bienes contratados, sin que ello implique la terminación definitiva del presente contrato.

Al desaparecer las causas que motivaron la suspensión y en caso de que atento a la naturaleza y situación de la entrega de bienes, se pudiera continuar con el suministro de los mismos, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la **API**, ésta reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los efectos de la suspensión del presente contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, el plazo máximo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato es de treinta días.

OCTAVA.- Prórroga. Por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **LA API**, ésta podrá modificar el presente contrato a efectos de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de **LOS BIENES**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la **API**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales y en su caso a la rescisión del contrato.

NOVENA.- Trámite para la entrega de los bienes. El **“PROVEEDOR”** entregara los BIENES indicados en la Cláusula PRIMERA, SEGUNDA y en su Propuesta Técnica, y entregara a la **API** el acta de entrega- recepción de los trabajos.

LA API y **EL PROVEEDOR**, convienen que el Monto del Contrato incluye los impuestos de importación, que se deban pagar por la adquisición de los BIENES.

DECIMA.- Devolución y Reposición de Bienes. Si dentro de los tres meses siguientes a su recepción por parte de **LA API** los BIENES presentan fallas de calidad, vicios ocultos o en su caso no cumplen con las especificaciones establecidas en la propuesta de contratación, el **“PROVEEDOR”** se obliga a sustituirlos **sin** costo adicional alguno para **LA API**.

DECIMA PRIMERA.- Propiedad Intelectual. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

DECIMA SEGUNDA.- Pena Convencional.- Por atraso en la entrega de los BIENES contratados dentro del plazo establecido en la cláusula **SEXTA** del presente contrato el **PROVEEDOR** pagará al **API**, una pena convencional consistente en una cantidad igual al 5 al millar del valor total del contrato, multiplicado por el



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES.



número de días transcurridos desde la fecha del incumplimiento y hasta la entrega de los BIENES; quedando obligado el **PROVEEDOR** al pago de los daños y perjuicios que se le irrogaren al **API**.

DECIMA TERCERA.- Terminación anticipada. En el caso de que este contrato se dé por terminado anticipadamente por causas imputables al "**API**", ésta pagará el importe de los BIENES recibidos hasta la fecha de la terminación, en los términos de la legislación de la materia. Si la terminación anticipada no fuera por causas imputables al "**API**" ni al "**PROVEEDOR**", tal como el caso fortuito o de fuerza mayor, la "**API**" pagará solamente el importe de los BIENES recibidos hasta la fecha de terminación. Si la terminación fuera imputable al "**PROVEEDOR**" se observará lo estipulado en este contrato.

Se tomará como fecha de terminación 10 (diez) días después de la notificación en que se da por concluido el contrato.

SERÁ CAUSA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA sin responsabilidad para ninguna de las partes, que el objeto del contrato se alcance en fecha anterior a la pactada como vencimiento del plazo del mismo.

DECIMA CUARTA.- Rescisión del contrato. Las partes convienen en que la "**API**" podrá rescindir el presente contrato por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el "**PROVEEDOR**":

- I.- No cumple con las obligaciones y responsabilidades establecidas a su cargo en este contrato;
- II.- Que deje de contar con los elementos técnicos, financieros, humanos y materiales necesarios para el suministro de los BIENES objeto de este contrato.
- III.- Que sea declarado en quiebra, en suspensión de pagos o, de hecho, se coloca en notorio estado de insolvencia.
- IV.- Que ceda los derechos u obligaciones derivados de este contrato sin autorización expresa y escrita del **API**;
- V.- Que no entregue los bienes a **LA API** en la forma, tiempo y lugar convenidos.
- VI.- Que los **BIENES** sean de calidad inferior o características distintas a los requeridos en las bases del procedimiento de contratación en su caso invitación.
- VII.- Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas a su cargo en este contrato, sus anexos, su propuesta técnica y económica presentada en el procedimiento en el cual se le adjudicó el presente contrato, a las requeridas en las bases del mismo o a las establecidas en los ordenamientos legales aplicables o que no cumplan con las Normas Oficiales Mexicanas de la materia.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



En caso de incumplimiento o violación por parte del “**PROVEEDOR**” de cualquiera de los supuestos antes mencionados, la “**API**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien decidir la rescisión del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- Procedimiento de rescisión. La **API** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas a su cargo en el presente instrumento, así como por incumplimiento a cualquiera de las previstas en la Cláusula **DECIMA CUARTA** del mismo, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que la **API** le comunique al **PROVEEDOR** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, **LA API** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **EL PROVEEDOR**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL PROVEEDOR** dentro dicho plazo, y

III. Si la **API** determinó rescindir el presente contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar al **PROVEEDOR**, por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

DECIMA SEXTA.- Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA SEPTIMA.- Fianza de cumplimiento. Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que hubiere sido notificado del fallo de adjudicación del presente contrato, y antes de iniciar los trabajos convenidos en el mismo, **EL PROVEEDOR** deberá entregar póliza de fianza expedidas por una institución mexicana debidamente autorizada, en favor de la **API**, por un importe igual al ___% (_____) del valor total del precio pactado en la cláusula **TERCERA** del presente contrato, para garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato a cargo del **PROVEEDOR**. En cumplimiento con el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **PROVEEDOR**, para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberán entregar a más tardar 10 días naturales, siguientes a la firma del contrato. Dicha garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

En caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



DECIMA OCTAVA. Modificación o reducción de la fianza. Cuando los BIENES sean entregados en más de un ejercicio presupuestal, la fianza a que se refiere la cláusula anterior podrá ser sustituida por otra de monto equivalente al del importe de los BIENES aún no suministrados.

En estos casos, la póliza respectiva se entregará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que la API comunique al **PROVEEDOR** que la inversión ha sido autorizada.

Cuando los BIENES objeto de este contrato consten de partes que pudieren considerarse como suministrados independientemente de los otros y que, por estar completos a juicio de la API, se reciban en definitiva por éste, la fianza entonces vigente en los términos de la cláusula precedente podrá ser sustituida por otra de acuerdo con lo estipulado en el párrafo anterior.

DECIMA NOVENA. Contenido de las fianzas. Las fianzas a que se refieren las cláusulas anteriores deberán contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Garante de acuerdo con los artículos, 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número _____, de fecha _____.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la “API”, la cual no se emitirá sino hasta que las obligaciones del fiado hayan quedado cumplidas.
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para efectividad de las mismas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- e) Que, en caso de que sea prorrogado el plazo del contrato ó incrementando el monto de la contraprestación ó de que exista espera, su vigencia quedará automáticamente ampliada en concordancia con dichas prórroga o espera.
- f) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del fiado.
- g) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo mandado en los Artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES.



Previamente al otorgamiento del finiquito el **PROVEEDOR** liquidará todos los pasivos contingentes del orden laboral, derivados de los trabajadores empleados por el mismo en la prestación de los BIENES objeto del presente contrato, así como derivados de reclamaciones de éstos ante las autoridades de trabajo y sus efectos fiscales. Si en el momento de elaborarse el finiquito el **PROVEEDOR** no informa dentro del mismo de la existencia de reclamaciones pendientes o de no haber liquidado a sus trabajadores, resultando una reclamación posterior, se considerará que hay ocultación de pasivos y se entenderá que esto es de mala fe.

VIGESIMA. Licencias, permisos y Autorizaciones. Respecto de las licencias, permisos y autorizaciones que conforme a las diversas disposiciones sean necesarias para la operación o funcionamiento de **LOS BIENES**, incluyendo lo relativo a equipos de radiocomunicación serán a cargo de **EL PROVEEDOR**, el precio de las mismas se encuentra comprendido en el valor total de **LOS BIENES** conforme a la descripción de los precios unitarios que se menciona en la Cláusula Tercera del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. Eficiencia. El “**PROVEEDOR**” será el único responsable de que **LOS BIENES** cumplan con todas las especificaciones técnicas y operativas requeridas por **LA API** en el procedimiento por virtud del cual se adjudicó el presente contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el “**PROVEEDOR**” será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la proveeduría de **LOS BIENES** cause por negligencia a la “**API**” o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “**PROVEEDOR**” en el presente contrato, hasta el momento en que hayan sido recibidos por la “**API**”, a su entera satisfacción, los **BIENES** a que se refiere la cláusula primera de este contrato, después de haberse realizado en forma satisfactoria las revisiones especificadas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **PROVEEDOR** con el personal de la **API**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto de las personas que cada una de ellas designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este **CONTRATO** a favor o a cargo de la parte a quien representen.

VIGESIMA TERCERA.- Responsabilidades del “PROVEEDOR”. **EL PROVEEDOR** se compromete a responder de la calidad de los **BIENES**, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGESIMA CUARTA.- Responsabilidades del “PROVEEDOR” frente a la API. El “**PROVEEDOR**” estará obligado a sacar en paz y a salvo a la **API** y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formularan en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, al “**PROVEEDOR**” o a su personal, o bien los terceros con quien contrate, porque cualquiera de ellos hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la **API** o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en el presente **CONTRATO**.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



VIGESIMA QUINTA.- Responsabilidades de carácter administrativo. El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO**, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la **API** de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

VIGESIMA SEXTA.- Responsabilidad laboral. El “PROVEEDOR”, como patrón del personal que ocupe con motivo de la entrega de los **BIENES** y como responsable de la actuación de los terceros con quienes contrate, asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los de los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **API**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrona sustituta, solidaria o subsidiaria en relación con los **BIENES**.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- Confidencialidad. EL PROVEEDOR se obliga a **NO** divulgar ni transmitir a terceros Información patrimonial y Reservada, ni los datos e información que lleguen a su conocimiento con motivo la contratación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, en todo tiempo de duración del proceso de adjudicación e inclusive después de terminado el **CONTRATO**, de cualesquiera hechos o actos relacionados con los **BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **API**. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **API** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **PROVEEDOR**, de no hacer declaración alguna relacionada con los **BIENES**, a medios de información masiva, limitada o privada, extendiéndose a los dependientes, empleados, comisionistas, apoderados y demás personal que dependa de **EL PROVEEDOR** o hubiera sido contratado por el mismo para la ejecución y/o cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Cesión de Derechos de Cobro. En visto de que la “**API**” está incorporada al programa de cadenas productivas de nacional Financiera, S.N.C., Institución e Banca de Desarrollo manifiesta su conformidad para que el “**PROVEEDOR**” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que este incorporado a la cadena productiva del “**PROVEEDOR**” mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

VIGÉSIMA NOVENA.- El “**PROVEEDOR**” **NO** podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ni otorgar un poder para que este sea prestado por terceros sin previa autorización expresa y por escrito de la **API**, salvo lo estrictamente pactado en la cláusula anterior.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE
MOTORES.



TRIGESIMA.- Viáticos.- Ambas partes convienen que los viáticos que se generen durante la ejecución y cumplimiento del presente contrato, serán a cargo de **EL PROVEEDOR**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Documentos Vinculantes. La convocatoria a la licitación o en su caso invitación, la propuesta técnica y económica presentadas por EL PROVEEDOR con en el procedimiento mediante el cual se le adjudicó el presente el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este **CONTRATO** será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumban a la **API**.

TRIGESIMA TERCERA.- Solución de Controversias. Como procedimiento por el cual las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles que surgieran exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación, se pacta el siguiente:

- a) Cuando una de las partes advierta la posible existencia de una discrepancia futura y previsible sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo, lo hará del conocimiento de la otra por escrito.
- b) La recepción de dicho documento, dará lugar a una junta aclaratoria, que deberá celebrarse dentro de los dos días hábiles siguientes, en la cual la parte que lo presentó, deberá exponer lo que a su representación convenga, acompañando las pruebas en las que base su afirmación, de lo cual se correrá traslado a la otra para que a su vez manifieste lo que a su derecho corresponda. De estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar, debiendo constar las mismas por escrito. En todos los casos se levantará minuta de la junta, a la cual deberá invitarse al Titular del Órgano Interno de Control de LA API.
- c) De requerirse estudio de los documentos técnicos y/o administrativos, la junta podrá diferirse hasta por dos días hábiles, debiendo, desde la fecha de la junta aclaratoria inicial, fijarse la fecha para una nueva junta en que se dará a conocer la posición de la parte a favor de la cual se hubiera otorgado el término y de estimarse procedente se tomarán las provisiones y medidas a que haya lugar
- d) En caso de no llegarse a un acuerdo, igualmente se levantará minuta en que conste lo anterior, quedando a salvo los derechos de las partes para promover lo conducente.
- e) En caso de que el promovente del procedimiento de solución de controversias a que se refiere esta Cláusula hubiera sido **EL PROVEEDOR** y su solicitud no hubiera procedido, de haber incumplido con las obligaciones establecidas en el presente contrato a su cargo, **LA API** procederá a incoar el procedimiento de rescisión administrativa de contrato pactada en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente contrato.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



TRIGESIMA CUARTA.- Jurisdicción. En cualquier en que se requiera la intervención de la autoridad judicial, las partes se someten a los Tribunales Federales que ejerzan jurisdicción en la Ciudad de Manzanillo, Colima, con expresa renuncia del fuero que pudiera corresponderles con motivo en su domicilio presente o futuro.

Enterados de su contenido, alcance y fuerza legales, y conformes de que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, inducción al error, ni cualquier otra circunstancia que pudiera derivar en vicios del consentimiento o ilegalidad del mismo, se firma el presente contrato en cuatro tantos en la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Colima, el día _____.

POR LA API

POR EL PROVEEDOR

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
APODERADO

C. _____
APODERADO

REVISARON POR PARTE DE LA API

ING. GILBERTO CRUZ CISNEROS
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAUL ELEUTERIO MOLINA GARZA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. OMAR LEPE VASCONCELOS
GERENTE DE OPERACIONES

TESTIGOS

ING. ISRAEL ESQUIVEL

C.P. MA DE LOURDES REYES ORTIZ



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN

SUBGERENTE DE FINANZAS API



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 15

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

Presente.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su REGLAMENTO, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DE MANZANILLO, con motivo de mi participación en la LICITACION de referencia.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la PROPOSICION técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su REGLAMENTO y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

Atentamente



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



(Cargo y firma del representante del LICITANTE)



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 16

MODELO DE FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Producto: Proveeduría

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE _____ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;
- 4.- QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, _____ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
- 5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS xxxx (xxxxxxxx) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
- 6.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



7.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 93, 95 Y 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS;

9.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE _____ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA.

La obligación garantizada será indivisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan por el monto total de la obligación garantizada.

Las partes se someten expresamente a la aplicación de la LEY Federal de Instituciones de Fianzas, así como a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales ubicados en la ciudad de boca del río, ver., renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razones de domicilio u otras causas.

FIANZA DE VICIOS OCULTOS

De conformidad con lo señalado en los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, el “PROVEEDOR” garantizará los BIENES objeto del presente contrato en el acto de la entrega-recepción de los mismos, sustituyendo la fianza de cumplimiento vigente por otra equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable. La



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



vigencia de esta garantía será no menor a 1 (un) año, a partir de la fecha del acta de entrega-recepción de los BIENES y estará vigente hasta que el “PROVEEDOR” presente a la afianzadora la citada acta después de transcurrido el plazo antes aludido



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 17

FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O EL INICIO DE LOS SERVICIOS

(En papel membretado de la empresa)

Manzanillo, Colima. a ___ de _____ de 2012.

LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAÑ PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-009J3B001-N37-2012 con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar los BIENES, a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en el **punto 4.3** de la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. y del Oficio Circular de fecha 23 de junio del presente emitido por la SFP.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASSETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



ANEXO 18

CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



CARTA COMPROMISO PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS
LIC. FLOR DE MARIA CAÑAVERAL PEDRERO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E

Hacemos referencia a la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA que han sido emitidas y publicada por la API DE MANZANILLO el _____ de _____ de _____;

Con base en lo anterior, los abajo firmantes nos comprometemos incondicionalmente de manera conjunta y solidaria a lo siguiente:

De resultar ganadores en la presente LICITACION, a celebrar el contrato en los términos y condiciones estipulados en la CONVOCATORIA a la LICITACION, en la inteligencia de que la información legal, administrativa, técnica y económica requerida en la convocatoria, se adjunta en la PROPOSICION presentada con la presente carta compromiso.

2. La PROPOSICION será válida por un período de _____ días calendario contados a partir de la fecha de presentación de PROPOSICIONES, de conformidad con la convocatoria de esta LICITACION.

3. Cada uno de los firmantes somos conjunta y solidariamente responsables ante la API DE MANZANILLO por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a nuestro cargo contenidas en esta carta compromiso, en la convocatoria a la LICITACION y en el CONTRATO que de la misma pudiera otorgarse.

4. Hasta que el contrato sea formalizado y la fianza de cumplimiento de contrato sea constituida, o bien, se cumpla el plazo establecido en el inciso 2 de esta carta compromiso, la presente carta compromiso y la PROPOSICION presentada se consideran en forma incondicional para los efectos legales que correspondan.

5. Estamos de acuerdo que, de resultar ganadores en la presente LICITACION, si por causas imputables a nosotros, el CONTRATO no se formalizara en _____ o máximo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de notificación del fallo de la LICITACION o no otorgamos la fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización del CONTRATO o pedido, ustedes tendrán derecho, a notificar lo correspondiente al Órgano Interno de Control en la API DE MANZANILLO.

6. Manifestamos nuestra aceptación para que ustedes determinen cual es la PROPOSICION ganadora conforme a lo establecido en la convocatoria a la de LICITACION.

7. En cumplimiento de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 34 de la LEY, convenimos en designar al Sr. _____ como representante legal de la presente PROPOSICION conjunta como el representante común de los abajo firmantes para los fines de esta LICITACION.

8. Manifestamos que ninguno de los integrantes de la agrupación se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la LEY



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



9. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LEY y el artículo 31 de su Reglamento, hemos celebrado entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio, del cual se anexa original y copia, en los términos de (*la legislación aplicable*), en el que se establecen con precisión los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICION en el procedimiento de LICITACION.
- d) La descripción de las partes tanto en la PROPOSICION como en el contrato que corresponderá cumplir a cada persona, a satisfacción de la API DE MANZANILLO, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) estipulación expresa de que en caso de ser adjudicado el contrato a nuestra PROPOSICION conjunta, el contrato que se formalice será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la PROPOSICION, a quienes se considerará, para efectos del contrato, como responsables solidarios o mancomunados.

10. La presente carta compromiso se registrará e interpretará de acuerdo con las Leyes Federales de los Estados Unidos Mexicanos. Cualquier controversia o reclamación derivada o relacionada con la presente carta compromiso quedará sujeta a la competencia exclusiva de los tribunales federales de _____. Fechada a los ____ días del mes de _____ de 201_.

Nombre del licitante

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Por: (nombre del representante legal debidamente autorizado)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido. El convenio de referencia puede sustituir a la carta compromiso en el caso de que contenga la información señalada en esta carta compromiso.



ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA MIXTA
No.LA-009J3B001-N37-2012
ADQUISICION DE CASETAS DE VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL DE MOTORES.



SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES